

SECC. 1ª N° 4378/

LAS CONDES, 02 DIC. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el Decreto Alc. Secc. 1ª N°1138 de fecha 11 de Marzo de 2010, que adjudicó y contrató con Constructora Pehuenche Limitada la "Ejecución de obras civiles de pavimentación en espacios públicos de la comuna de Las Condes bajo la modalidad de precios unitarios" ID N°2560-1-LP10 del portal www.mercadopublico.cl; la escritura pública de fecha 29 de Marzo de 2010, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Facuse Heresi, a que se redujo el decreto alcaldicio antes citado; el Finiquito de Contrato de fecha 26 de Noviembre de 2014 suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Constructora Pehuenche Limitada; el Decreto Alc. Secc. 1ª N°4989 de 20 de Diciembre de 2010 y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas mediante Decreto Alc. Secc. 1ª N°1125 de 13 de Marzo de 2014,

DECRETO:

1.- APRUEBASE, en todas y cada una de sus partes, el Finiquito de Contrato de fecha 26 de Noviembre de 2014 suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Constructora Pehuenche Limitada, relativo al Decreto Alc. Secc. 1ª N°1138 de fecha 11 de Marzo de 2010.

2.- DEVUELVA a Constructora Pehuenche Limitada, las Pólizas de Seguro de Garantía de fiel cumplimiento de contrato por el monto de UF 10.000 y Responsabilidad Civil por el monto de UF 5.000, una vez notificado el presente decreto alcaldicio.

3.- NOTIFIQUESE el presente decreto alcaldicio a Constructora Pehuenche Limitada, RUT N°78.418.680-6, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-1-LP10.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Fdo.) **JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS** -ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
JORGE VERGARA GOMEZ -SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución :
Dpto. de Construcción y Aguas
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Jurídica
Oficina de Partes
MSGE
OFPA

